

LA PLATA, - 7 DIC 2011

VISTO el expediente N° 21557-194474/11, mediante el cual se gestiona la designación de Liliana Silvia PORTOS en el cargo de Directora de Recaudación y Fiscalización de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos, en el Instituto de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido analizados los antecedentes de Liliana Silvia PORTOS, se ha meritado que la misma reúne el perfil, capacidad e idoneidad requeridos para su eficaz desempeño en el cargo de Directora de Recaudación y Fiscalización;

Que dicha designación se enmarca dentro de los alcances de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal;



Que en razón de que mediante Decreto N° 2539/08, a través del proceso de selección, Liliana Silvia PORTOS, fue designada en el cargo de Subdirectora de Recaudación y Fiscalización, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Agrupamiento Personal Jerárquico, corresponde limitar dicha designación interina;

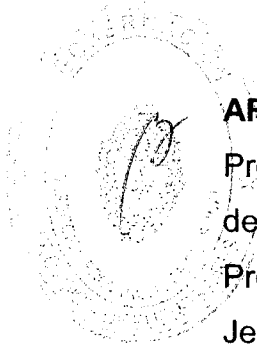
Que lo gestionado impone recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas;

M/

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 1º de junio de 2011, la designación interina en el cargo de Subdirectora de Recaudación y Fiscalización de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos, Oficial Principal 1º, Categoría 24, Agrupamiento Personal Jerárquico, dispuesto mediante Decreto N° 2539/08, a Liliana Silvia PORTOS (DNI N° 12.291.193 - Clase 1955).



ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 1º de junio de 2011, en el cargo de Directora de Recaudación y Fiscalización de la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Liliana Silvia PORTOS (DNI N° 12.291.193 - Clase 1955), dejándose establecido que la nombrada reserva, en los términos del artículo 109 -último párrafo- de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), un cargo de



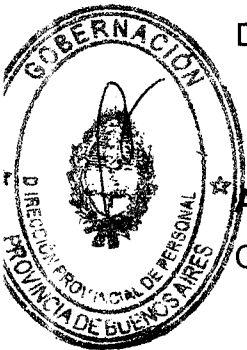
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Planta Permanente, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo,
Agrupamiento Personal Jerárquico en la citada Dirección.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar lo dispuesto en el presente decreto de las disposiciones
establecidas en el Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el
Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido archivar.



DECRETO N° 3334




DANIEL SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo